

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.757 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Serrano Atienza, don Santos Cea García, don Victoriano Gómez Moreno, doña Julia Puado Escobar y don Jesús Bernardo Macarrón Infanzón, contra la empresa “Martínez Macarrón y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que seguidamente se relacionan, contra “Martínez Macarrón y Asociados, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a los expresados actores las cantidades y por los conceptos de salarios e indemnización, respectivamente:

A don Francisco Serrano Atienza: 9.957,19 euros más el 10 por 100 de mora, y 9.495,60 euros.

A don Santos Cea García: 9.957,19 euros, más el 10 por 100 de mora, y 9.495,60 euros.

A don Victoriano Gómez Moreno: 9.957,19 euros, más el 10 por 100 de mora, y 9.495,60 euros.

A doña Julia Puado Escobar: 9.957,19 euros, más el 10 por 100 de mora, y 9.495,60 euros.

A don Jesús Bernardo Macarrón Infanzón: 11.160,30 euros, más el 10 por 100 de mora, y 6.638,40 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Martínez Macarrón y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.419/10)